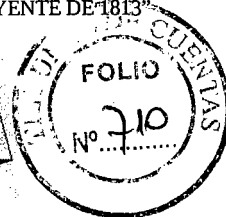




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 JUL 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 41/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN CONTADORES PÚBLICOS DE ACUERDO A NECESIDADES INDICADAS EN NOTA INT. N° 240/13, LETRA: TCP SC.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 044/2013, se autorizó la contratación del profesional C.P. David Javier RIDNER, D.N.I. 22.277.047, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 42 de este Tribunal, con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Fiscales de la Delegación a la cuál se lo asigne, en coordinación con la Secretaría Contable, con el objeto de recibir, registrar, examinar y analizar las cuentas que se le asigne.

Que la citada contratación entró en vigencia el día 01/03/2013, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que el Auditor Fiscal C.P. Rafael Anibal CHOREN, a cargo de la Delegación G.E.A. - T.C.P. I.P.A.U.S.S., mediante Informe Contable N° 240/13 Letra GEA - TCP IPAUSS de fecha 01/07/2013, obrante a fojas 152, informa que el C.P. David Javier RIDNER, ha prestado las tareas asignadas según la cláusula primera del contrato respectivo de manera satisfactoria.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000042, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el período 01/06/13 a 30/06/13, a excepción de los días 12/06/13 a 18/06/13, que se ausenta por cuestiones de índole personal, obrante a fs. 154.

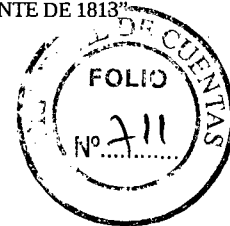
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000042 al C.P. David Javier RIDNER, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el período Junio de 2013, a excepción de los días 12 a 18 de junio del corriente, período en el que el nombrado, se ausenta por cuestiones de índole personal, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 279 - /2013.-

TCP
Confesión
Control
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia